Municipalidad de Capitán Miranda
Ruta Sexta "Dr. Juan León Mallorquín" Km 13,5
Capitán Miranda – Itapúa – Paraguay
Teléfono fax 071-211215
municipalidadcmiranda@hotmail.com

Resolución I. M. Nº 332/2021

Capitán Miranda, 23 de noviembre de 2021.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas, emanada del Comité Evaluador, referente a la CONTRATACION DIRECTA N° 13/2021 CONSTRUCCION DE UN BAÑO EN COLEGIO NACIONAL MOISES S. BERTONI ID Nº 388926"

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 13/2021 "CONSTRUCCION DE UN BAÑO EN COLEGIO NACIONAL MOISES S. BERTONI ID Nº 388926", habiéndose la misma cumplido con todos los requisitos de las normativas legales, habiéndose contado con dos oferentes, la misma fue realizada bajo el amparo de la Resolución DNCP Nº5695/2019 – *Art. 30° que dice:.... la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado.....*

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice: Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.,...

Que luego del estudio de la oferta presentada y conforme al Dictamen del Comité Evaluador, corresponde a esta Intendencia adjudicar la presente CONTRATACION DIRECTA N° 13/2021 "CONSTRUCCION DE UN BAÑO EN COLEGIO NACIONAL MOISES S. BERTONI ID Nº 388926", A FAVOR DE LA EMPRESA EG SERVICIOS, CONTRUCCIONES DE GUSTAVO CARDOZO RUC Nº 1941011-5, POR EL MONTO DE GS 113.548.000 (CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL).-

Que, el art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. -------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAPITAN MIRANDA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** la CONTRATACION DIRECTA N° **13/2021 "CONSTRUCCION DE UN BAÑO EN COLEGIO NACIONAL MOISES S. BERTONI ID Nº 388926", A FAVOR DE LA EMPRESA EG SERVICIOS, CONTRUCCIONES DE GUSTAVO CARDOZO RUC Nº 1941011-5, POR EL MONTO DE GS 113.548.000 (CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL).-**, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº5695/2019, bajo responsabilidad de la máxima autoridad.----------

Art. 2º **NOTIFICAR** al oferente la Presente Resolución.----------

Art. 3º **SUSCRIBIR** el Contrato con la citada empresa, conforme al contrato Pro Forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación.- ----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Rosa Liliana Frutos A.
Secretaria Municipal

Luciano Becker Danieli
Intendente Municipal